



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, l'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS, Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionado con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVII

Miércoles 24 de enero de 1962

Núm. 11

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 6

CAMPAÑA DE VACUNACION ANTICARBUNCOSA

Declarada en Circular núm. 4 de 17 del actual (BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 8), la Epizootia de Carbunco Bacteridiano en el ganado caprino de la localidad de Abarca de Campos, requeridos los informes oportunos por el Servicio Provincial de Ganadería, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 144 del vigente Reglamento de Epizootias, vengo en decretar la puesta en práctica de una vacunación obligatoria que erradique los peligros para personas y elimine las bajas animales por la enfermedad. Tal vacunación obligatoria se ajustará a los siguientes puntos:

1.º Afectará al ganado lanar de la zona que se señala. Pudiendo haberse verificado con anterioridad, durante el segundo semestre del pasado año 1961 una vacunación anticarbuncosa parcial del censo lanar de la zona, esos animales quedarán exentos de la nueva vacunación.

2.º La vacunación anticarbuncosa obligatoria se extenderá a las reses ovinas de Abarca de Campos.

3.º La vacunación será practicada por el Veterinario Titular del partido, esto es, de Autillo de Campos.

4.º La campaña de vacunación anticarbuncosa deberá estar concluida a los veinte días de la aparición de su decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.º La elección del producto vacunal queda de la exclusiva cuenta del Veterinario Titular de Autillo de Campos.

6.º A tenor de lo que dispone el artículo 137 del vigente Reglamento de Epizootias, los gastos que se ocasionen en la vacunación serán satisfechos por los ganaderos a cuyos animales afecte dicha medida y estarán integrados por las siguientes partidas:

a) Precio de producto vacunal, cuyo importe será señalado oficialmente por el Laboratorio elaborador.

b) Tasa 3.ª de honorarios, a razón de una peseta por res ovina, a partir de 100 unidades, con la salvedad de que cuando el número de cabezas a tratar por ganadero no alcance tales cifras, las tarifas citadas experimentarán un aumento del 25 por 100, si rebasa la mitad del número y un 50 por 100 si no alcanza la mitad. (Anejo al Decreto 497/1960 de 17 de marzo, «B. O.» del 14).

c) Tasa 2.ª de honorarios, a razón de 0'25 pesetas por res, en concepto de organización sanitaria, estadística e inspección de la campaña. (Anejo al mismo Decreto).

7.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento de Epizootias los Servicios Provinciales de Ganadería verificarán las inspecciones pertinentes para comprobar la eficacia y resultados alcanzados en la campaña de vacunación.

Encarezco al Sr. Alcalde y Autoridades locales de Abarca de Campos la mayor colaboración para el mejor éxito de las medidas que dispongo.

Palencia 22 de enero de 1962.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

126

Distrito Forestal de Palencia

Declaración de montes en estado de deslinde

En uso de las facultades que me confiere el art. 16 del R. D. de 17 de octubre de 1925, he acordado con esta fecha, declarar en estado de deslinde los montes de Utilidad Pública siguientes:

Partido judicial de Palencia:

232-B «Monte Abajo o El Montecillo», de Valoria del Alcor, término de Valoria.

Partido judicial de Baltanás:

E-1 «Barcohondo», de Alba de Cerrato, término de Alba de Cerrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que previenen las disposiciones legales.

Palencia 16 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar.

122

F. E. T. y de las J. O. N. S.

DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL DE PALENCIA

«SINDICATO DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA»

Impuesto Consumo de Lujo.—Convenio Nacional Subgrupo Comercio Vidrio y Cerámica

Para general conocimiento de los contribuyentes afectados por el Convenio Nacional de Impuesto de Consumo de Lujo del Subgrupo Comercio del Vidrio y Cerámica de esta provincia y de acuerdo con cuanto dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 10-2-58 («Boletín Oficial del Estado» de 13-2-58) se participa quedan expuestas en el tablón de anuncios de stae C. N. S. las listas en

las que figuran las cantidades asignadas a cada uno, durante un plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 20 de enero de 1962. — El Presidente del Sindicato, Cándido García Germán.

123

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía.

En Palencia a 8 de julio de 1961, el Agente Instructor de este expediente estando abierta al público la oficina de Recaudación de Contribuciones, procedo ante los testigos don Jesús Estébanez Blanco y don Jesús Gómez a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios de 1954 al 1960 y por el concepto de Contribución rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia. — En Palencia a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase a la traba de bienes de dichos deudores en cantidad suficiente para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Estatuto de Recaudación y si se tratare de bienes inmuebles, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de los embargos practicados.

Diligencia de embargo. — En el día siguiente y en cumplimiento de la provincia precedente, he procedido al embargo de bienes consistentes en fincas rústicas pertenecientes a los deudores y que a continuación se expresan:

Al término municipal de Palencia

DEUDORES Y TASACION DE LAS FINCAS

Finca propiedad de don Victorino Diez Polvorosa, al pago de «Valdesantos», polígono 34 y parcela 53, que linda N. Mercedes Diez Durán, E. desconocido, S. Municipio y O. Julián Villoldo Estrada. Tiene una extensión superficial de 1 Ha. 37'20 as. Ha sido tasada en 1.070'20 pesetas.

Francisco Esperón García del Paso, al pago «Nabolado», pol. 59 y par. 9, linda N. Hros. de Fernando Moratinos Trigueros, E. camino, S. Hros. de José Abad Doncel y O. Hilario Roldán Trigueros. Tiene una extensión superficial de 1 Ha. 19'20 as., en 2.932'40.

Eloy Fernández Formoso, al pago «Coronela», pol. 26 y par. 80, linda N. Benito Doyague Retuerto, E. Práxedes Rodríguez de la Riva, S. camino y O. Hermógenes Sendino Francés. Tiene una extensión superficial de 1 Ha. 10'60 áreas, en 4.578'80.

Herederos de Agapito Gallego, al pago del «Tesoro», pol. 41 y par. 93, linda N. Municipio, E. María Encarnación Martínez Azcoitia y Bedoya, S. Dionisio López Rodríguez y O. Municipio. Tiene una extensión superficial de 1 Ha. 52'80 as., en 1.191'80.

Macario García, al pago «La Mendoza», pol. 63 y par. 94, linda N. Gonzalo Trigueros Aguado, E. Máximo Villamediana Calvo, S. Valentín Aguado Abril y O. Gonzalo Trigueros Aguado. Tiene una extensión superficial de 54'60 áreas, en 4.349'20.

Fausto García, al pago «La Mendoza», Cardiucha, pol. 47 y par. 121, linda Norte Eladio Madrigal Diez, E. Santiago Aguado Rodríguez, S. Salvador Masa y O. Santiago Aguado Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 12 as., en 1.344 pesetas.

Cándido García Esteban, al pago del «Camino Viejo de Villalobón», pol. 9 y par. 72, linda N. arroyo, E. Próculo Rodríguez de la Riva, S. arroyo y O. Marcos Andrés Fraile. Tiene una extensión superficial de 5'56 as., en 1.494'60.

Estefanía García Rodríguez, al pago de «La Mendoza», pol. 46 y par. 54, linda N. Marcial Masa Trigueros, E. Toribio Martín Garrido, S. Francisco Aguado Villaumbrales y O. término de Autiladel Pino. Tiene una extensión superficial de 44'20 as., en 1.087'40.

Rafael Garrido Diez, al pago de «Coronela», pol. 26 y par. 16, linda N. herederos de Segundo Saldaña Deán, E. camino, S. Ayuntamiento y O. Lorenzo Carreras González. Tiene una extensión superficial de 90 as., en 2.214.

Mariano Gómez Gútiérrez, al pago de las «Saleras», pol. 74 y par. 187, linda Norte y S. León León Hermoso, E. senda y O. Máximo Alonso Martín. Tiene una extensión superficial de 47'60 as., en pesetas 1.171.

Felipe González Aguado, al pago de «El Espino», pol. 48 y par. 216, linda N. Pascual Trigueros González, E. Teodora López Flores, S. Tomás Roldán Alonso y O. Manuel Diez Aguado. Tiene una extensión superficial de 25'20 áreas, en 1.043'20.

Lorenzo González García, al pago de «Valdesantos», pol. 34 y par. 45, linda N. Santiago Pérez González, E. Felisa de la Bastida de Celis, S. Victoria Valdajos Cainos y O. Municipio. Tiene una extensión superficial de 42'40 as., en 1.070 pesetas.

Mariano González Valdajos, al pago de «Valdesantos», pol. 34 y par. 47, linda N. Celestino Grosi, E. Santiago Pérez González, S. Santiago Pérez González y O. Municipio. Tiene una extensión superficial de 44'40 as., en 1.106'60.

Valentín González Valdajos, al pago de «Valdemiño», pol. 35 y par. 66, linda N. Tomás Pisano Valdajos, E. Municipio, S. Hros. de Valentín González y O. Emilia López Ruiz. Tiene una extensión superficial de 82 as., en 2.017'20.

Mauricio Gregorio de Cea, al pago de «Bodeguilla», pol. 17 y par. 44, linda N. Encarnación Martínez de Azcoitia Bedoya, E. Luis Martínez Diez, S. carretera y O. Sabina Zarzosa Pastor. Tiene una extensión superficial de 14 as., en 1.027 pesetas.

Eugenio Hermoso Monge, al pago de «Lainilla», pol. 74 y par. 86, linda Norte Máximo Villamediana Calvo, E. Máximo Villamediana Calvo, S. Máximo Alonso Martín y O. Máximo Alonso Martín. Tiene una extensión superficial de 30'20 as., en 1.505'60.

Luis Hermoso Monge, al pago de los «Saleros», pol. 74 y par. 194, linda Norte León León González, E. senda, S. Leoncía Trigueros Bernal y O. Máximo Alonso Martín. Tiene una extensión superficial de 50 as., en 1.230.

Hros. de Ambrosio Monge, al pago de «Pan y Guindas», linda N. camino, Este Ayuntamiento, S. Julián Amor Redondo y O. Julio Amor Redondo. Tiene una extensión de 1 Ha., 66'80 as., en 4.103'20. (Pol. 25 y par. 103).

Saturnino Antolín Pérez, al pago de «El Cristo», pol. 5-6, par. 8, linda N. tubería agua, E. arroyo, S. Juan Quintana Palacios y O. Martín García Moro. Tiene una extensión de 23'60 as., en 977.

Eulogio Arroyo Alonso, al pago de «El Bosque», pol. 8 y par. 91, linda N. camino, E. Cristóbal Castrillejos Valdeolmillos, S. monjas de Beneficencia y O. herederos de Angel Bosos Rodríguez. Tiene una extensión de 14'35 as., en 3.972.

Eloísa Díaz Durán, al pago de «Carrovacas», pol. 37 y par. 78, linda N. Municipio, E. María Antolín Pérez, S. camino y O. Fulgencio Grijalvo Marín. Tiene una extensión superficial de 18 as., en 2.017'20 pesetas.

Cecilia Diez Aguado, al pago de «La Bala», pol. 40 y par. 45, linda N. Justino Zarzosa Pastor, E. Mariano Andrés Antolín, S. Fulgencio García Santos y O. Celestino Zarzosa Pastor. Tiene una

extensión superficial de 81'20 as., en 3.361'60 pesetas.

Luis y Elvira González Luermo, al pago de «La Onza», pol. 5-6 y par. 79, linda N. Luis y Elvira González Luermo, E. acequia, S. Leandro Miguel Gonzalvo y O. Leandro Miguel González. Tiene una extensión superficial de 17'20 áreas, en 4.561'40.

Francisca Gato Gato, al pago de «Guijardo» y otros, pol. 23 y par. 38, linda N. Francisco Obispo Diez, E. Aurelio Cabeza Cortés, S. Francisco Obispo Diez y O. Municipio. Extensión superficial de 38 as., en 8.846'40.

Eulalia Marcos Román, al pago de «Valderrobledo», pol. 34 y par. 6, linda N. Hros. de Angel Rodríguez Pastor, E. Hros. de Florentino Abril Rodríguez, S. Municipio y O. desconocido. Tiene una extensión de 41'60 as., en 10.023'40.

Sixto Martín Abril, al pago de «Espino», pol. 48 y par. 211, linda N. Alejandro Rodríguez Madrigal, E. Sotero Pérez Roldán, S. Modesto Aguado Martín y O. Teodora López Silones. Tiene una extensión de 10'80 as., en 1.816'60.

Angela Martín Aguado, al pago de «Consuna», pol. 70 y par. 39, que linda N. Máxima Alonso Martín, E. Gonzalo Bolde, S. Máximo Alonso Martín y O. camino. Tiene una extensión de 1 Ha., 33'40 as., en 3.281.

Salvador Martín Flores, al pago de «Mendoza Camino Viejo», pol. 45 y parcela 35, linda N. Bruno Rodríguez Abril, E. cañada, S. camino y O. terreno Autilla del Pino. Tiene una extensión de 1 Ha. 35'60 as., en 3.335'80.

Mauricio Martín Garrido, al pago de «Las Largas», pol. 48 y par. 311, linda N. Fulgencio Roldán Trigueros, E. Amalia Rodríguez Abril, S. Tomás Garrido Rodríguez y O. Eulogio Roldán Trigueros. Tiene una extensión de 18 as., en 2.016 pesetas.

Eugenio Martín Pariente, al pago de las «Saleras», pol. 74 y par. 121, linda N. Vitaliano Blanco Ovejero, E. León León Hermoso, S. Eugenio Martín Pariente y O. Agustín León Abril. Tiene una extensión superficial de 44'80 áreas, en 1.102.

Pedro Martín Rodríguez, al pago de «Las Lomas», pol. 71 y par. 125, linda N. Hros. de Miguel Villamediana Martín, E. Máximo Alonso Martín, S. Vitaliano Blanco Ovejero y O. Gonzalo León Estébanez. Tiene una extensión de 84'80 as., en 2.086.

Eusebio Martín Sánchez, al pago de «Salarios», pol. 74 y par. 192, linda Norte Leoncia Trigueros Bernal, E. senda, S. Máximo Alonso Martín y O. Agustín León Abril. Tiene una extensión de 46'20 as., en 1.136'60.

Luis Martín Zabala, al pago de «Val-

demiño», pol. 35 y par. 68, linda N. Municipio, E. Municipio, S. Municipio y O. Emilia López Ruiz. Tiene una extensión de 57'10 as., en 1.282'40.

Eustasio Martínez y Federico Sánchez, al pago «Carretera Valladolid», pol. 11 y par. 124, linda N. María Romero Martín, E. García Muñoz Jalón, S. Robustiano Castrillejo y O. carretera. Tiene una extensión superficial de 13 as.

Hros. de Vicente Merino, al pago de «Las Lomas», pol. 71 y par. 45, linda N. senda, E. Máximo Alonso Martín, Sur José Trigueros Bernal y O. Hros. de Miguel Villamediana Castro. Tiene una extensión superficial de 60'60 as., en pesetas 1.490'80.

Victoriana Miguel Rico, al pago de «Mochón», pol. 23 y par. 107, linda Norte Aurelio Cabeza Cortés, E. ferrocarril, S. arroyo y O. Angel Rodríguez Bocos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 47'20 as., en 3.621'20.

Jerónimo Moratinos, al pago de «El Espino», pol. 48 y par. 158, linda N. Fermína Bartolomé López, E. Teodosia López Flores, S. Luisa Martínez y Oeste José Antolín Trigueros. Tiene una extensión superficial de 21'20 as., en 3.564'80.

Victoria Mota, al pago de «El Pino», pol. 24 y par. 29, linda N. Ambrosio Madrigal Madrigal, E. terreno de Villalobón, S. Emilia López Ruiz y O. Teodoro Mota Ibáñez. Tiene una extensión superficial de 25'20 as., en 1.043'20.

Luis Mota Ortega, al pago de «El Pino», pol. 24 y par. 97, linda N. Juan Clímaco Cortés Abad, E. Julián Ruipérez, Gallego, S. Mariano Villegas Solano y O. Luciano Mota Ortega. Tiene una extensión superficial de 1 Ha., 34'20 áreas, en 5.555'80.

Teófilo Ovejero Trigueros, al pago de «Tejero», pol. 45 y par. 3, linda N. Quiterio Roldán Rodríguez, E. Paulino Ovejero Abril, S. Quiterio Roldán Trigueros y O. Quiterio Roldán Rodríguez. Tiene una extensión de 84'80 as., en 2.076'20.

Joaquina Paredes Rebollar, al pago de «El Pino», pol. 24 y par. 32, linda Norte Emilia López Ruiz, E. Eustaquio Crespo Pastor, S. Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de Carrión y O. Leocadio Mota González. Tiene una extensión superficial de 30 as., en 1.242.

Tomás Pisano Valdajos, al pago de «Valdelmiño», pol. 35 y par. 67, linda N. y E. Municipio, S. Hros. de Valentín González y O. Emilia López Ruiz. Tiene una extensión superficial de 76'80 as., en 1.809'40.

Emilio Prieto, al pago de «Argolillos», pol. 31 y par. 99, linda N. y S. camino, E. Mariano Andrés y O. Eduardo Revuelta Diez. Tiene una extensión superficial de 29'20 as., en 1.905.

Honorio Rebollar Nieto, al pago de

«Senda los Pañeros», pol. 25 y par. 56, linda N. Alejandro Maestro Cantero, E. Emilia López Ruiz, S. M.^a Encarnación Martínez Azcoitia Bedoya y Oeste Juan Clímaco Cortés Abad. Tiene una extensión superficial de 61'60 as., en pesetas 1.515'40.

Pedro Revilla, al pago «Obispaldas», pol. 27 y par. 14, linda N. y E. Ayuntamiento, S. Práxedes Rodríguez de la Riva y O. Concepción Polanco Martínez. Tiene una extensión superficial de 44 as., en 1.032'40.

Celestino Rico, al pago «El Pino», linda N. Desdato Fernández Amor, E. Eustaquio Crespo Pastor, S. Pablo Zarcosa Cebrián y O. Modesto Fernández Amor. Tiene una extensión de 73'60 as., en pesetas 3.047.

Gerardo del Río y Rfo, al pago de «El Bosque», pol. 8 y par. 2, linda N. Cristóbal Castrillejo Valdeolmillos, E. herederos de Fernando Monedero, S. Hros. de Angel Bocos Rodríguez y O. camino. Tiene una extensión superficial de 4'34 as., en 1.201'40.

Andrea Rodríguez, al pago de «El Tesoro», pol. 41 y par. 96, linda N. Laurentino Aguado, E. Municipio, S. Darío Rodríguez y O. cañada. Tiene una extensión superficial de 65'60 as., en 1.613'80 pesetas.

Luciano Rodríguez, al pago de «Barrio del Otero», pol. 5-6 y par. 29, linda N. Municipio, E. y S. camino y O. Tomás Aguado Roldán. Tiene una extensión superficial de 35'60 as., en 1.473'80.

Tomás Rodríguez Carretero, al pago de «La Miranda», pol. 22 y par. 84, linda N., E. y S. Municipio y O. Gregorio Estébanez Arnuncio. Tiene una extensión superficial de 89'60 as., en 2.204'20.

Germana Rodríguez Estébanez, al pago de «Sendero del Puerco», pol. 49 y parcela 46, linda N. Evaristo Ovejero Martín, E. Nicasio Moratinos Nargares, Sur Evaristo Ovejero Martín y O. Josefa García Becerril. Tiene una extensión superficial de 86'80 as., en 677.

Ambrosio y Gregorio Rodríguez Ribera, al pago de «Valdelmiño», pol. 35 y par. 78, linda N. Emilia López Ruiz, Este Carmen Rodríguez, S. Municipio y Oeste Municipio. Tiene una extensión superficial de 1 Ha. 35'60 as., en 3.335'80.

Mariano Rojo Flores, al pago de «Depósitos», pol. 36 y par. 48, linda N. Pilar Martínez de Azcoitia, E. camino, S. Pilar Martínez de Azcoitia y O. Pilar Martínez de Azcoitia. Tiene una extensión superficial de 44'40 as., en 1.092'20.

Angel Rojo Rey (Hros. de), al pago de «La Rumiada», pol. 23 y par. 78, linda N. término de Husillos, E. ferrocarril, S. Dolores Calderón Manrique y O. río Carrión. Tiene una extensión superficial de 61'60 as., en 1.515'40.

Emeterio Roldán Martín, al pago de «Valdeseñor», pol. 45 y par. 64, linda N. Ayuntamiento, E. Máximo Aguado Martín, S. atajo y O. Eustaquio González. Tiene una extensión superficial 75'20 as., en 1.850.

Francisco Roldán Martín, al pago de «La Mochuela», pol. 62 y par. 54, linda N. Máximo Villamediana Calvo, E. José María Rodríguez Pastor, S. Higinio García Becerril y O. Aureliano Aguado Martín. Tiene una extensión superficial 76'40 as., en 1.879'40.

Miguel Saldaña Aparicio, al pago de «Mendoza», pol. 46 y par. 108, linda Norte-Marcial Masa Trigueros, E. Toribio Martín Garrido, S. Francisco Aguado Villaumbrales y O. término Autilla del Pino. Tiene una extensión superficial de 44'20 as., en 1.087'20.

Guillermo Sánchez Guardo, al pago de «Carcavilla», pol. 2 y par. 113, linda N. camino, E. Hros. de Fernando Monedero, S. Víctor Martín Espejel y O. camino. Tiene una extensión superficial de 56'35 as., en 13.932'80.

Teodoro Sánchez Rodríguez, al pago de «La Mendoza», pol. 54 y par. 40, linda N. Quirino Ovejero Trigueros, E. Luis Rodríguez Bernal, S. Demetrio Trigueros González y O. término de Autilla del Pino. Tiene una extensión superficial de 88 as., en 2.164'80.

Bernabé Sevilla, al pago de «Mendoza Liebres», pol. 50 y par. 45, linda Norte Paulino Roldán Abad, E. Nemesto Villamediana de la Fuente, S. y O. Marcelino y Paulina Trigueros Bernal. Tiene una extensión superficial de 55'60 as., en 1.367'80.

Francisco Simón Nieto, al pago de «Pavos Reales», pol. 39 y par. 56, linda N. y E. camino, S. y O. arroyo. Tiene una extensión superficial de 25'20 áreas, en 1.325'60.

Daniel y Felipe Tejada Pelayo, al pago de «Las Fierras», pol. 16 y par. 42, linda N. Cristóbal Castrilejo Valdeolillos, E. Práxedes Rodríguez de la Riva, S. canal y O. Anastasio Calderón. Tiene una extensión superficial de 1 Ha. 56'80 as., en 9.627'60.

Epifanio Trigueros Rodríguez, al pago de «Las Largas», pol. 48 y par. 41, linda N. carretera, E. Ricardo Rodríguez Rodríguez, S. Manuela Santos Diez y Oeste Flora Aguado. Tiene una extensión superficial de 27 as., en 4.541'40.

Victoria Valdajos Ceinos, al pago de «Valdesantos», pol. 34 y par. 44, linda N. Lorenzo González García, E. camino, S. Felisa Rojo Ruiz y O. Municipio. Tiene una extensión superficial de 97'20 as., en 2.284'60.

Pedro Vélez López, al pago de «La Barraca», pol. 5-6 y par. 102, linda N. camino, E. y S. Félix Puertas Hernández

y O. Cándido Rebollar Mota. Tiene una extensión superficial de 40'40 as., en 993'80 pesetas.

Juana Villamediana Hermoso, al pago de «Laisilla», pol. 61 y par. 89, linda N. Miguel Merino Villamediana, E. Máximo Alonso Martín, S. Heraclio Roldán y O. León León Hermoso. Tiene una extensión superficial de 88'40 áreas, en 2.012'20 pesetas.

Miguel Villamediana Maestro, al pago de «Novalado», pol. 59 y par. 49, linda N. Eusebio Rodríguez Bernal, E. herederos de Casimiro Roldán Rodríguez, S. Fulgencio Ovejero Martín y O. camino. Tiene una extensión superficial de 36 as., en 885'60.

Manuel Yudego Bueis, al pago de «Valle las Monjas», pol. 37 y par. 46, linda N. Felisa Rojo Ruiz, E. Municipio, Sur Hros. de Benita Abad y O. Cristóbal Blanco Meléndez. Tiene una extensión superficial de 1 Ha. 73'80 as., en 1.245'40.

Mariano Robles Cebrián, al pago de «Huertas Bajas», pol. 13 y par. 62, linda N. camino, E. Hros. de Pablo Cebrián Inclán, S. Manuel Elices y Paula Sendino y O. Leopoldo Cebrián Inclán. Tiene una extensión superficial de 24 áreas, en 18.528.

Lourdes Roldán Aguado, al pago de «Cruz de Piedra», pol. 48 y par. 172, linda N. Máximo Rodríguez Rodríguez, E. Pedro Martín Flores, S. Pedro Martín Flores y O. Lino Villamediana. Tiene una extensión superficial de 22 áreas, en 3.700'40.

Pedro Sánchez Aragón, al pago de «Redondal de la Huerta», pol. 20 y parcela 24, linda N. Cesáreo Romero Gato, E. camino, S. cañada y O. María Colinos Aparicio. Tiene una extensión superficial de 94 as., en 5.771'60.

Aniceto Martín Abad, al pago de «Mendoza», pol. 38 y par. 108, linda Norte Luis Trigueros Trigueros, E. cañada, S. Luis Encinas Suárez y O. camino. Tiene una extensión de 39'20 as., en pesetas 6.593'40.

Hipólito Mota Rodríguez, al pago de «Miragrillos», pol. 5-6 y par. 90, linda N. Victoriano Sánchez Calderón, Este Práxedes Rodríguez de la Riva, S. Alejandro Aguado Fernández y O. acequia. Tiene una extensión superficial de 3 Ha. 78 as., en 15.649'20.

Fermín Retortillo García, al pago de «Los Argolillos», pol. 31 y par. 141, linda N. camino, E. desconocido, S. Felipe Arija Cembrero y O. Plácido Buj Redondo, en 51.07'20.

Eduardo Revuelta Diez, al pago de «Los Argolillos», pol. 31 y par. 100, linda N. camino, E. Eduardo Revuelta Diez, S. camino y O. Mariano Diez. Tiene una extensión superficial de 56'20 as., en 6.294'40.

Mariano Riquelme, al pago de «Portiango», pol. 28 y par. 42, linda N. Santiago Fernández Vázquez, E. Luis Ortega Puertas, S. término Villamuriel y O. ferrocarril. Tiene una extensión superficial de 3 Has. 51'98 áreas, en 135.508'60 pesetas.

Evelio Rodríguez García, al pago de «Valle Las Monjas», pol. 37 y par. 66, linda N. Andrés, Eloisa y Mercedes Díaz Durán, E. Caridad Díez Arranz, S. arroyo y O. carretera. Tiene una extensión superficial de 1 Ha. 42'10 áreas, en 10.452'20 pesetas.

Ildefonso Trigueros Rodríguez, al pago de «Mendoza», pol. 46 y par. 12, linda N. camino, E. camino, S. Luis Rodríguez Bernal y O. Eulogia Alonso Calzada. Tiene una extensión superficial de 37'80 as., en 4.233'60.

Nazario Trigueros Trigueros, al pago de «Las Largas», pol. 47 y par. 36, linda N. Marta Roldán, E. Santiago Aguado, S. Marciano Trigueros Rodríguez y Oeste Plácido Aguado. Tiene una extensión superficial de 82'80 as., en 9.273'60.

Testigos: Jesús Gómez y Jesús Estebanez.—El Recaudador, Pascual Catón. 3459

Comisaría de Aguas del Duero

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios, las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de fresa del Pantano de Compuerto, en el río Carrión (Palencia), en virtud de lo dispuesto en el apartado D) de la Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre del mismo año), y habiéndose presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «IBERDUERO, S. A.», concesionaria de dicho aprovechamiento, la relación que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de bienes afectados por la galería de conducción de dicho aprovechamiento, en término municipal de Velilla del río Carrión (Palencia), se hace pública la misma insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de QUINCE (15) DIAS hábiles, a contar desde el siguiente que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán

cursarse por conducto del Ayuntamiento citado o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Muro, núm. 5, Valladolid.

Valladolid 15 de enero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

RELACION QUE SE CITA

FINCA UNICA: Mina de carbonato de cal denominada «Rosa María», número 2.692, de la que es concesionario don Modesto Piñero Riquelme

DESCRIPCION DE LOS BIENES AFECTADOS: La galería de conducción de 3,90 metros de diámetro cruza las pertenencias de la mina núm. 5, 14, 19 y 28, a una profundidad de 140 metros, siendo la orientación del eje de la galería referida al Norte magnético de 24° 8' 11".

96

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Florencio Espeso Quijada, con vecindad en Villada, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, margen derecha, por medio de una noria, en término municipal de Villada, al lugar denominado «Senda de Curtidores», con destino a riego de una huerta.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales)

y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villada o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. n.º 2319).

Valladolid 18 de enero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz,

107

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Términos municipales	Titular	Causa de la caducidad
2.972	Aurífera Julia	Oro	43	Triollo	D. Mariano Magide García	Renuncia voluntaria
3.022	Nubis	Carbón	242	Camporredondo de Alba y Otero de Guardo	D. Mariano Magide	Id. id.

Lo que se publica en los *Boletines Oficiales del Estado y de la provincia* de Palencia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 174 (modificado) del vigente Reglamento general para el régimen de la minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendían y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecten, para sustancias clasificadas en la Sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia 20 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

124

Administración de Justicia

PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 132 de 1961, sobre juicio de resolución de contrato de arrendamiento urbano por el trámite de los incidentes, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Justiniano Casas Barrero, representado por el Procurador don José Cortés Núñez, contra don Manuel García Lavín, representado por el Procurador don José María Pedrejón Polo y contra doña Luisa García Lavín, que se encuentra declarada en rebeldía, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los que copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Palencia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Ilmo. señor

don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por el trámite de los incidentes, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Justiniano Casas Barrero, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, que ha estado representado por el Procurador don José Cortés Núñez y dirigido por sí mismo, contra don Manuel García Lavín, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que ha estado representado por el Procurador don José María Pedrejón Polo y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y contra doña Luisa García Lavín, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, que se encuentra declarada en rebeldía; cuantía, 4.080 pesetas; y

Fallo.—Que desestimando la excepción de cosa juzgada propuesta por el demandado don Manuel García Lavín y estimando la excepción de litis penden-

cia propuesta por el mismo, debo abstenerme y me abstengo de resolver en cuanto al fondo de la demanda interpuesta contra él y su hermana doña Luisa García Lavín, por don Justiniano Casas Barrero, sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, por la que faculto al Sr. Secretario de este Juzgado, para que haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dilate su notificación por término de tres días, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncia, mando y firmo.—Firmado: Félix Andrés Velasco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Luisa García Lavín, expido el presente que firmo en Palencia a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Cabeza,

75

PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en el recurso de apelación núm. 22-1961, seguido ante este Juzgado a instancia de don Lucio Sánchez Alonso, contra don Agustín Matía Cuesta, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Palencia a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Ilmo. Sr. D. Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio verbal número 164-1961, seguidos ante el Juzgado municipal de esta Capital a instancia de don Lucio Sánchez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, plaza de Abilio Calderón, núm. 6, contra don Agustín Matía Cuesta, mayor de edad y vecino de Villamuriel de Cerrato, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos pendían ante este Juzgado en virtud de recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno; y

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Lucio Sánchez Alonso contra la sentencia dictada en veinticinco de octubre del pasado año por el Juzgado municipal de esta capital, debo confirmarla y la confirmo en su totalidad, imponiendo a dicho apelante las costas de este recurso. Así por esta mi sentencia juzgando en segunda instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Félix Andrés Velasco (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. Doy fe.—El Secretario judicial.—Firmado: Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito, en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a don Agustín Matía Cuesta apelado en dicho recurso, expido el presente que firmo en Palencia a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Cabeza. 93

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha dicta-

da en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dimanante del sumario núm. 38-50, por muertes, por medio de la presente se hace saber a los perjudicados abintestato de Ramón Muñoz Jiménez, Pedro Muñoz Borja, Angel Muñoz Romero y Jerónimo Muñoz Borja, de la familia de los Tomillos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, haberse solicitado por el penado Rufino Ramírez Motos, la gracia de indulto y para que en término de tres días manifiesten lo que crean oportuno acerca de la gracia de indulto solicitada y se les requiere para que de manera expresa manifiesten si se oponen o no a su concesión.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente en Carrión de los Condes a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H., Mariano Santos. 111

FRECHILLA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido bajo el núm. 43 de 1961, por hallazgo de un cadáver, en el recogimiento de pobres del pueblo de Cisneros, el día 25 de diciembre de 1961, se acuerda ofrecer las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Enjuiciamiento Criminal, a los familiares más allegados del mismo, el cual no ha sido posible identificar, siendo las circunstancias del mismo: un hombre de unos 45 años de edad, de altura 1'60 m., con buena constitución física. Viste chaqueta de paño negro, camisa a rayas, pantalón de pana y calcetines de lana blanca, calzando unas botas con suela de goma; el estado de sus ropas es malo. Al parecer y por la documentación hallada en sus ropas, se llama Mariano Pérez Fernández, nacido en Astudillo, el día 16 de noviembre de 1921, hijo de Andrés y de Benita. Parece ser que sirvió en la División Azul y se dedicaba a implorar la caridad pública; su salud delicada, y padecía ataques epilépticos. Debe tener una hermana monja de clausura en la provincia de Burgos. Pueden comparecer los parientes del interfecto, para hacerse cargo de la cantidad de 2'60 ptas., que se hallaron en el cadáver en un bolsillo y de una cartera muy deteriorada, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Frechilla y al propio tiempo recibirles declaración.

Dado en Frechilla a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, Gabriel García Cantero.—El Secretario de la Administración de Justicia, D. Sánchez M. 97

Juzgados municipales

PALENCIA

Don José Luis Herrero Antolín, Letrado, Juez municipal sustituto de esta ciudad en funciones.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 221 de 1961, seguido a instancia de la Entidad UNION INDUSTRIAL PALENTINA, S. A., representada en los autos por el Letrado don Pascual Catón Catón, contra «HIJOS DE GERVASIO PEÑA», Entidad domiciliada en Valladolid, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Palencia a diez de enero de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Luis Herrero Antolín, Juez municipal sustituto de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición instados por don Alberto Calderón Manrique, casado, industrial mayor de edad y vecino de Palencia, en nombre y representación de «Unión Industrial Palentina, S. A.», contra «Hijos de Gervasio Peña», vecinos de Valladolid, sobre reclamación cantidad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por don Alberto Calderón Manrique en representación de «UNION INDUSTRIAL PALENTINA, S. A.», contra «HIJOS DE GERVASIO PEÑA», debo de condenar y condeno a los demandados a que abonen a la Entidad demandante la cantidad de nueve mil dieciséis pesetas, más los daños y perjuicios que se determinarán en ejecución de sentencia y los intereses legales de tal suma desde la interposición de la demanda, imponiéndoles las costas del procedimiento. Ratifico embargo preventivo acordado.

Así por esta mi sentencia que será notificada al demandante en la forma ordinaria y a los demandados en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Herrero (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, a los efectos de los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente edicto que firmo en Palencia a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez municipal José Luis Herrero.—El Secretario, Valeriano Romero.

Juzgados Comarcales

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha, recaída en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se siguen a instancia de don Rafael Martín Urbarri, mayor de edad, casado, vecino de Guardo, representado por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, contra la empresa de transporte J. A. I., Hermanos, con domicilio en villa de Guardo, representada por el Procurador don José María Arnillas del Barco y don Edelmiro Robles Ordás, mayor de edad, casado, pintor, vecino que fué de Guardo, cuyo domicilio tuvo últimamente en la calle «Diecinueve de Julio», hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de SIETE MIL OCHOCIENTAS pesetas, por medio de la presente se notifica y emplaza a éste último para que en el improrrogable término de diez días comparezca ante el Juzgado de primera instancia de este partido en virtud del recurso de apelación interpuesto y admitido por la representación del actor don Rafael Martín Urbarri, contra la sentencia dictada en los autos a que la presente se refiere.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado declarado en rebeldía don Edelmiro Robles Ordás y cumpliendo lo mandado, expido la presente en Cervera de Pisuerga a doce de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Casimiro Pérez.

85

Juzgados de Paz

VELILLA DEL RIO CARRION

Cédula de citación

En méritos de lo acordado por el señor Juez de paz de esta localidad, en providencia dictada al efecto en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por hurto, contra Pedro Leal Martín, de 24 años de edad, natural de Mombuey (Zamora), hijo de Teodoro y Antonia y los denunciados Ramón Sánchez Mosquera, de 20 años, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Lorinda, natural de Castelo (Lugo) y Elisardo Chimeno Estrada, de 22 años, soltero, obrero, hijo de Félix y de Maximina, natural de Vigo de Sanabria (Zamora) y los cuales prestaron trabajos para la Empresa Entracanales y Távora, S. A., en esta localidad, de donde se ausentaron e ignorándose el paradero de todos ellos, por la presente se les cita de comparecencia en este

Juzgado para el día tres del próximo mes de febrero y hora de las dieciocho, con el fin de asistir como partes al juicio de faltas correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Velilla del Río Carrion a once de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de paz, Martiniano Fernández.

80

Administración Municipal

AMPUDIA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Ariño García, Urbano, hijo de Máximo y Ángela.

Duval Giménez, Fernando, de Antonio e Irene.

Ampudia 20 de enero de 1962.—El Alcalde accidental, Leuprecio Pascua.

113

BRAÑOSERA

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa

Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Ángel Andrés Vélez, hijo de Victoriano y Esperanza.

Celso-Germán Díaz Suárez, de Celso y Matilde.

Brañosera 18 de enero de 1962.—El Alcalde (ilegible).

117

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual 1962, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignorarán, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

José Borja, Borja, hijo de Ramón y de María Angeles.

Castrillo de Villavega 20 de enero de 1962.—El Alcalde, Pedro García.

112

CASTROMOCHO

EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado los Padrones que se relacionan correspondientes al año de 1962, se hallan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

PADRONES QUE SE CITAN

Arbitrios municipales de edificios y solares, de 1962.

Arbitrios municipales de rústica y pecuaria, de 1962.

Tasa de agua en domicilios particulares del 4.º trimestre de 1961.

Arbitrio sobre vinos comunes o de pasto de 1961.

Tasa sobre entradas traseras o de carro, 1962.

Arbitrio sobre carnes de cerdo, 1962.

Tasa sobre desagüe de canalones y goteras en terrenos del común de 1962.

Arbitrio sobre carros y remolques de 1962.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros de 1962.

Castromocho 19 de enero de 1962.—El Alcalde, M. Castañeda.

118

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Idem ídem sobre riqueza urbana.

Dehesa de Romanos 15 de enero de 1962.—El Alcalde, Mariano Calvo.

109

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de cinco de los corrientes aprobó el Padrón de Prestación Perso-

nal y de Transportes para el año 1962, el cual queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a contar desde el día que aparezca su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Hontoria de Cerrato 19 de enero de 1962.—El Alcalde, Angel Pastor.

114

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo en el Ejército del año actual y que no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que por sí o por medio de legítimo representante comparezcan ante este Ayuntamiento, en su Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrá lugar en los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las once para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Dionisio Merino Alonso, hijo de Higinio y Aurelia,

Tariego de Cerrato 15 de enero de 1962.—El Alcalde, Carlos Fernández Meneses.

119

VILLALOBON

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la instalación de un contador de agua para aforo de la que consume el pueblo de Villalobón, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y de-

más entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de artículo 698 de la referida Ley.

Villalobón 20 de enero de 1962.—El Alcalde, José Ortega.

116

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE MOARVES DE OJEDA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, esta Junta vecinal de Moarves de Ojeda saca a pública subasta la madera siguiente: 60 chopos, 20 olmos, y un plantío canadiense de ocho años compuesto de 80 plantas de chopos y olmos; se encuentran marcado todo ello en las proximidades del pueblo. Dicha subasta se celebrará a los veinte días hábiles de ser insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de 40.000 pesetas.

Pueden tomar parte en dicha subasta todos los poseedores de carnet profesional de la madera. Los sobres se presentarán ante la Junta vecinal de dicho pueblo en cualquier día hábil a partir del siguiente de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En el caso de quedar desierta la misma, se celebrará otra nueva, transcurridos que sean diez días hábiles.

Moarves de Ojeda 18 de enero de 1962.—El Presidente, Lorenzo Cubillo.

117

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ABAJO

Anuncio de subasta

El día 23 de febrero próximo y hora de las catorce, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villanueva de Abajo, ante el Sr. Presidente o Vocal en quien delegue la tercera subasta para el aprovechamiento de 127 robles, con un volumen de 52'15 metros cúbicos de madera y estéreos de leña del monte Valdemorato y Roscales, bajo el precio base de 8.29 pesetas e índice de 10.368.

Los pliegos de condiciones podrán presentarse en la forma reglamentaria en la Secretaría hasta el día 22 de febrero.

Villanueva de Abajo 18 de enero de 1962.—El Presidente, Dámaso Baños.